





18 ENE 00\* 024 i

B11-L /Ref.3806/99 10/10/99

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario Nº 11.804, para el producto farmacéutico POTASIO GLUCONATO 31,2% ELIXIR; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 DE 1979, dicto la siguiente.

## RESOLUCION

- 1.- RENUEVASE, a partir del 16 de Marzo de 1999, el registro sanitario Nº 11.804, del producto farmacéutico POTASIO GLUCONATO 31,2% ELIXIR, otorgado a Laboratorio Chile S.A.
- 2.- En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº **F-2277/99,** en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3.- La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada. Salvo la autorización a Laboratorio Chile S.A., para agotar stocks de material de envase-empaque por un período de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. DIRECTOR DIRECTOR

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.

- Dirección

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente
Ministro de Fè